

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO DERIVADO DE ACUERDO MARCO (Lote nº2)

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1073191

TÍTULO: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES CELEBRADO EL 2 DE FEBRERO DE 2021.

CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO POR PROCEDIMIENTO DERIVADO DE ACUERDO MARCO.

OBJETO: SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, LOTE N.º 2 “CARTAS ORDINARIAS Y PUBLICIDAD”

DURACIÓN DEL CONTRATO: EL PLAZO DURACIÓN SERÁ DE 10 MESES A PARTIR DEL 01.04.2025 (día siguiente a la fecha de finalización de la prórroga vigente) HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026. SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (348,86 €) (IVA EXCLUIDO)

IMPORTE IVA: SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (73,26€)

IMPORTE TOTAL: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (422,12 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (348,86 €) (IVA EXCLUIDO)

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

POSICIÓN PRESUPUESTARIA : 1632010000G/45G/22201/00

ÓRGANO CONTRATANTE : CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

NIF: Q9150015G

DIRECCIÓN: AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO N° 2 41092

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

<https://face.gob.es/es>

La codificación de las unidades del CAAC (triplea de codificación del DIR3) son las siguientes:

- Órgano Gestor: A0100- CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEA
- Unidad Tramitadora: A01004620- CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEA
- Oficina contable: A01004456 – INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PERFIL DEL CONTRATANTE: PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: PÁGINA WEB DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: www.juntadeandalucia.es

Visto el expediente de contratación del Centro Andaluz de Arte Contemporánea número: CONTR 2024 1073191 “CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES”, LOTE N.º 2 “CARTAS ORDINARIAS Y PUBLICIDAD”, de acuerdo con los siguientes



JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		15/11/2024 15:00:20	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwixXiMeOxMmTgcd56R2953lp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 7 de septiembre de 2020, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía aprobó el expediente de contratación CONTR 2020 195401 una vez atendida la Resolución 278/2020, de 6 de agosto de 2020, del TARCJA, para la celebración del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el citado acuerdo marco.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre de 2020 se adjudicaron los servicios del Lote n.º 2 “Cartas ordinarias y publicidad” del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, firmándose el correspondiente documento de formalización en fecha 2 de febrero de 2021.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco, la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., ha aportado, toda la documentación requerida al efecto.

CUARTO : En virtud de lo señalado anteriormente, con fecha 16 de febrero de 2021 se emitió memoria justificativa del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, exponiendo la necesidad de tramitar un expediente para la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales de fecha 2 de febrero de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Junta de Andalucía, redactado por apartado 6, del número 2 del artículo 1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, establece que el régimen de contratación de las agencias será el establecido para las Administraciones públicas en la legislación de contratos del sector Público.

SEGUNDO: El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

TERCERO: Serán de aplicación el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas particulares aprobados en el expediente de contratación del Acuerdo marco de referencia y que integran el presente contrato basado.

CUARTO: El artículo 61 de la LCSP dispone que la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contrato en su nombre, y en relación a este precepto, el artículo 10.j de los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo aprobados por Decreto 68/2018 de 20 de marzo, dispone que corresponde a la Dirección, Ostentar la titularidad del órgano de contratación del centro.

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		15/11/2024 15:00:20	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIIXiMeOxMmTgcd56R2953lp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con cuanto antecede, conforme a lo establecido en la cláusula 2 y Anexo I del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales suscrito por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E.

RESUELVO

Adjudicar el contrato basado a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E con C.I.F. nº A83052407, por importe de trescientos cuarenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos (348,86 €) más la cantidad de setenta y tres euros con veintiséis céntimos (73,26 €) en concepto de IVA, por lo que la cantidad total asciende a cuatrocientos veintidós euros con doce céntimos (422,12 €).

La Directora del CAAC
Fdo: Jimena Blázquez Abascal

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		15/11/2024 15:00:20	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwixXiMeOxMmTgcd56R2953lp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	